

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
PROVINCIA DE LINARES  
P A R R A L

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A  
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE  
SE INDICA.- /

PARRAL, **03062010**

DECRETO ALCALDICIO N° 333 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- La Ley N° 18.196 de 1982 del Ministerio de Hacienda.-
- 5.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule - Coordinación Jurídica.-
- 6.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 7.- La Ley N° 19.880 de 2003 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia.-
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de brindar atención en la Asignatura de Inglés a los alumnos de las Escuelas G – 558 “Armando Guzmán Morales” y G – 560 “Francisco Maureira” de la localidad de Talquita de la comuna de Parral, justifican la contratación de la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- Que, su ingreso en el servicio de educación, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2010, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-
- 3.- Que, conforme lo dispuesto en Art. N° 62 de la Ley N° 19.880/2003, por retraso en entrega de documentación proveniente de otros servicios y/o aprobación de planes y programas específicos u otros imprevistos que afectaron el proceso administrativo del Departamento de Educación, se dicta extemporáneamente el presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **CARLA FABIOLA LOPEZ GONZALEZ**, R.U.T. N° **16.462.496-k**, Ex - Profesora de Educación General Básica Mención Inglés a contrata de la Escuela G – 558 “Armando Guzmán Morales” de la localidad de Renaico de la comuna de Parral, quien durante el año lectivo 2010, continuará cumpliendo funciones de Profesora de Aula de la Asignatura de Inglés en dos establecimientos educacionales de la comuna de Parral, con la jornada de trabajo que en cada caso se señala, durante el período que se indica :

- Escuela Rural G – 558 “Armando Guzmán Morales” : **05 horas** : a contar del 16 de Abril de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011.-
- Escuela G – 560 “Francisco Maureira” : **08 horas** a contar del 16 de Abril de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011.-

- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades Curriculares no Lectivas, percibiendo por ello una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que le correspondan de acuerdo a su jornada de trabajo, conforme lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 01 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARÍA  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ISRAEL BURRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

<sup>2</sup>  
IUE/JCCC/ARC/MBF/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
DEPARTAMENTO JURIDICO - PARRAL  
DIRECTOR

Vº. Bº. Asesor Jurídico.-